

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 160

Fecha: 30/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2015 00614	Alimentos para menores	SANDRA MILENA ESLAVA CUEVAS	JUAN JOSE - RODRIGUEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo ORDENAR seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha (13) de Febrero de dos mil veinte (2020), se ordena la liquidación del crédito y costas conforme al mandamiento ejecutivo de pago proferido, de conformidad con el artículo 446 del C. G.P. (debe la parte demandante presentar la liquidación correspondiente so pena de decretar el desistimiento tácito, numeral 1 art. 317 del C.G.P.) entre otros	27/11/2020	
54001 31 60 005 2016 00604	Alimentos para menores	ANYI KATHERINE NAVARRO BARBOSA	LEONARDO - NAVARRO SANCHEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITIÓ el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	27/11/2020	
54001 31 60 005 2016 00661	Ejecutivo	ALEIDA - ESTUPIÑAN LEMUS	ORLANDO - TORRES HOLGUIN	Auto decreta medida cautelar Se decretar el embargo y retención del 25 de todas las mesadas pensionales, incluidas primas legales y extralegales, se limita la cuantía a la suma de \$36.000.000.00	27/11/2020	
54001 31 60 005 2019 00417	Verbal Sumario	JOHANA ROCIO ROJAS VILLAMIZAR	CIRO ALFONSO CONTRERAS GELVEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 15 de diciembre del 2020, a las 10 de la mañana para llevar a cabo la audiencia del 372, 373, 392, se decretan pruebas y se nombra como curador ad litem del demandado a la dra. Dra. MYRIAM YADIRA SOTO CRUCES yaso.cr@atarmedia.com	27/11/2020	
54001 31 60 005 2019 00431	Ejecutivo	NELSY SOLMAYRA OMAÑA JAIMES	ANYELO DIOVANY SANCHEZ ANGARITA	Auto reconoce personería Reconocer al estudiante de derecho y Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Cucuta JUAN SEBASTIAN CADAVID GOMEZ, como apoderado de la señora VALERIA JHISELT SANCHEZ OMAÑA, para los fines y efectos del poder inicialmente conferido.	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00026	Verbal	DIANA CAROLINA ALARCON REYES	CESAR ANTONIO MOROS MEDINA	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR que el señor que el señor CESAR ANTONIO MOROS MEDINA, es el padre biológico del niño J.E., hijo de la señora DIANA CAROLINA ALARCON REYES, se fija como cuota de alimentos la suma de \$350.000, mensuales y dos cuotas extraordinarias por el mismo valor.	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00106	Verbal Sumario	LINA ALEJANDRA BENERA LEON	DEIBER QUEVEDO ZAFRA	Auto reconoce personería reconocerle personería jurídica al Dr. John Henry Solano Gelvez identificado con la C.C. No. 1090391477 y T.P. No. 223137 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la señora LINA ALEJANDRA BENERA LEÓN, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido	27/11/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00125	Verbal	DIANA PAOLA COLLANTES DURAN	JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA	Auto que Ordena Requerimiento En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la Curadora Ad-Litem, el Despacho ordena requerir a la señora DIANA PAOLA COLLANTES DURAN a través de la defensoría de familia, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00168	Procesos Especiales	DIANA CAROLINA PARRA PAREDES	VICTOR FIDEL - SUAREZ VERGEL	Auto de Trámite Se le informa a la demandante que el proceso fue rechazado por cuanto no fue subsanado, que puede darle poder a otro profesional del derecho o acudir ante la defensoría del pueblo, para que inicien nuevamente el proceso	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00169	Ejecutivo	JENNIFER LORENA GARCIA ALBINO	ABSALON RODRIGUEZ GUZMAN	Auto de Trámite Corrijase el correo electrónico del demandado siendo el actual absrodriguez@hotmail.com y téngase para los efectos procesales correspondientes. - De otra parte se tendrá en cuenta el correo aportado de la testigo para enviar la invitación de la audiencia	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00201	Ejecutivo	CARMEN ZORAYDA TORRES NOVA	ERIKA LISSETTE MEDINA TRIANA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado, so pena de decretar el desistimiento tácito si dentro de los 30 días subsiguientes a este auto, no realiza lo ordenado, de conformidad numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00218	Verbal	ANGELA MARIA FLOREZ SERRANO	LUIS ALEJANDRO VERA PATIÑO	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo comunicado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chinacota, a través del cual realizan la devolución del registro de la medida cautelar decretada, por cuanto se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (art. 5 RES. 5123 de 2020 Superintendencia de Notariado y Registro) - Resolución 069 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro. No se acercaron a pagar; este Estrado Judicial, lo tiene por agregado al expediente y lo pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00367	Verbal	DEFENSORA DE FAMILIA ICBF	JENIFER ANDREA ROMERO BOADA	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD promovida por la Defensora de Familia María Piedad Vivas Parada, obrando en interés del niño J. A. R. en contra de la señora JENIFER ANDREA ROMERO BOADA.	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00369	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00372	Verbal	CLAUDIA YANETH GUILLEN HERNANDEZ	CARLOS HUMBERTO - GENE ARDILA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	27/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00373	Verbal	FRANCISCO JAVIER ARAQUE ZAMBRANO	KELLY SISLEY SUAREZ SANCHEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	27/11/2020	

ESTADO No. 160

Fecha: 30/11/2020

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA